REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.-

VISTO la Resolución N° 377/96 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza compensación de incisos y partidas principales.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar la compensación de incisos y partidas principales de acuerdo con lo indicado en el Anexo I y II que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 378/96

U.T.N.

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 378/96

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	**CONTRIBUCIÓN TESORO**

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4.3
CONCEPCION DEL URUGUAY	6.000,00	(-12.000,00)	6.000,00
TOTAL	6.000,00	(-12.000,00)	6.000,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	**CONTRIBUCIÓN TESORO - FONDO DE SALUD**

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 5.1
Crédito a distribuir	890,00	3.610,00	(-4.500,00)
TOTAL	890,00	3.610,00	(-4.500,00)

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 378/96

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	23	**REMANENTE**

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4.3
CONCEPCION DEL URUGUAY	11.564,56	(-45.000,00)	33.435,44
TOTAL	11.564,56	(-45.000,00	33.435,44